



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 021 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 18 ENE 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 01-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 09-01-13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Barrio Nuevo, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 021 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 18 ENE 2013



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Barrio Nuevo, ubicado en las coordenadas UTM 716506 mE 9432673 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio y Municipalidad Provincial de San Ignacio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Barrio Nuevo /0609010033/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Gregorio Santos Guerrero*  
PRESIDENTE REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 01 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Barrio Nuevo

FECHA : Cajamarca, 09 de Enero del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Barrio Nuevo, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Barrio Nuevo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Barrio Nuevo a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Barrio Nuevo se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1435 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Barrio Nuevo /0609010033/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 361 habitantes; 86 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Barrio Nuevo cuenta con I.E.P. N° 16875, la directora de la institución es la profesora Doris Abarca Jaramillo, el cual cuenta con 45 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 3 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Barrio Nuevo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Barrio Nuevo.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Barrio Nuevo, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERIO** del Centro Poblado **Barrio Nuevo** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Marín*  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 01 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Barrio Nuevo

FECHA : Cajamarca, 09 de Enero del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Barrio Nuevo, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Barrio Nuevo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Barrio Nuevo a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Barrio Nuevo se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1435 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

Expediente N° CAJ/CCP-cp Barrio Nuevo /0609010033/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 361 habitantes; 86 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Barrio Nuevo cuenta con I.E.P. N° 16875, la directora de la institución es la profesora Doris Abarca Jaramillo, el cual cuenta con 45 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado hasta sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 3 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Barrio Nuevo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Barrio Nuevo.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Barrio Nuevo, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Barrio Nuevo** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 01 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Barrio Nuevo

FECHA : Cajamarca, 09 de Enero del 2013.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Barrio Nuevo, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Barrio Nuevo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Barrio Nuevo a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Barrio Nuevo se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, a una altitud promedio de 1435 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

Expediente N° CAJ/CCP-cp Barrio Nuevo /0609010033/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 361 habitantes; 86 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Barrio Nuevo cuenta con I.E.P. N° 16875, la directora de la institución es la profesora Doris Abarca Jaramillo, el cual cuenta con 45 niños matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con 3 profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Barrio Nuevo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Barrio Nuevo.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Barrio Nuevo, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Barrio Nuevo** del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO BARRIO NUEVO**

### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Barrio Nuevo** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Barrio Nuevo se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 10 km, con un tiempo aproximado de 20 minutos en carro por la carretera que une el tramo San Ignacio – Barrio Nuevo – Namballe.

El Centro Poblado Barrio Nuevo se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1435 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 18 a 29 °C.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Barrio Nuevo
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1435 m.s.n.m.
Población	:	361 Habitantes y 86 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 716506 m E, 9432673 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609010033



<sup>1</sup> INEI: Censo 2007.



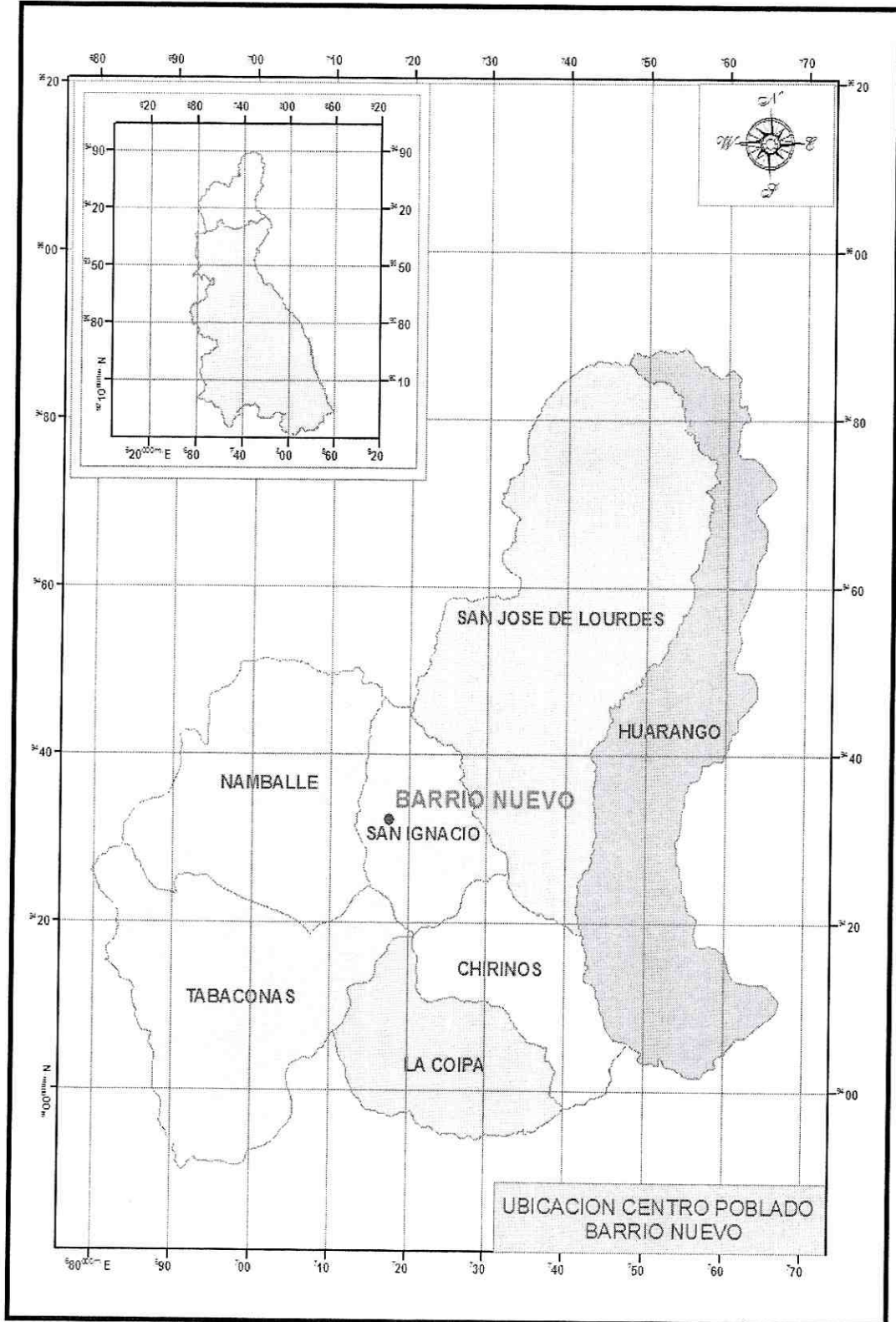
# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO BARRIO NUEVO





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado Barrio Nuevo no cuenta con puesto de salud, la población cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia San Ignacio.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Barrio Nuevo cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Barrio Nuevo se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados San Ignacio – Yandiluz – Namballe.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado Barrio Nuevo cuenta institución educativa del nivel inicial N° 134 con un total de 34 alumnos matriculados.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado Barrio Nuevo cuenta I.E.P. N° 16875, la directora del centro educativo es la profesora Doris Abarca Jaramillo, la institución educativa cuenta con 45 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado para la enseñanza, además cuentan con 3 profesores para el educando.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado Barrio Nuevo no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos que culminan su secundaria recurren a la provincia de San Ignacio a estudiar su secundaria, en su minoría recurren al Centro Poblado Yandiluz a culminar su secundaria.

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Barrio Nuevo se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio – Barrio Nuevo – Namballe, la carretera se encuentra en buen estado.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito San Ignacio hacia el centro poblado Barrio Nuevo.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Barrio Nuevo cuenta con energía eléctrica.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Barrio Nuevo se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Barrio Nuevo se dedican a la agricultura y el 10% a la ganadería.

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.





*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

#### **4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA**

No existe en el Centro Poblado Barrio Nuevo producción metálica ni no metálica.

#### **4.3. COMERCIO**

Los productos pecuarios del Centro Poblado Barrio Nuevo son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio, o en la provincia de Jaén.

#### **4.4. INDUSTRIA**

El Centro Poblado Barrio Nuevo no cuenta con industria.

#### **4.5. TURISMO**

El atractivo turístico del Centro Poblado Barrio Nuevo lo constituye el hermoso paisaje de la vegetación cafetalera de la zona.

### **V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES**

#### **5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL**

El Centro Poblado Barrio Nuevo cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Comité de agua, APAFA, Rondas Campesinas, Asociación de productores.

#### **5.2. COSTUMBRES**

En el Centro Poblado Barrio Nuevo las costumbres más comunes son la celebración de la fiesta patronal en honor a San Juan Bautista el 24 de junio.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso.

#### **5.3. APOYOS EXTERNOS**

El Centro Poblado Barrio Nuevo actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad provincial de San Ignacio en el mejoramiento de la carretera y de la construcción de los alcantarillados.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Barrio Nuevo se le denominó el nombre, debido que en los últimos años el centro poblado se ha ido poblando.

Los primeros pobladores fueron: Los Ramos, los Huamán.

#### **Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: El Señor Nino Torres Huamán.

Agente Municipal: El señor Felizardo Salgado Ramos.



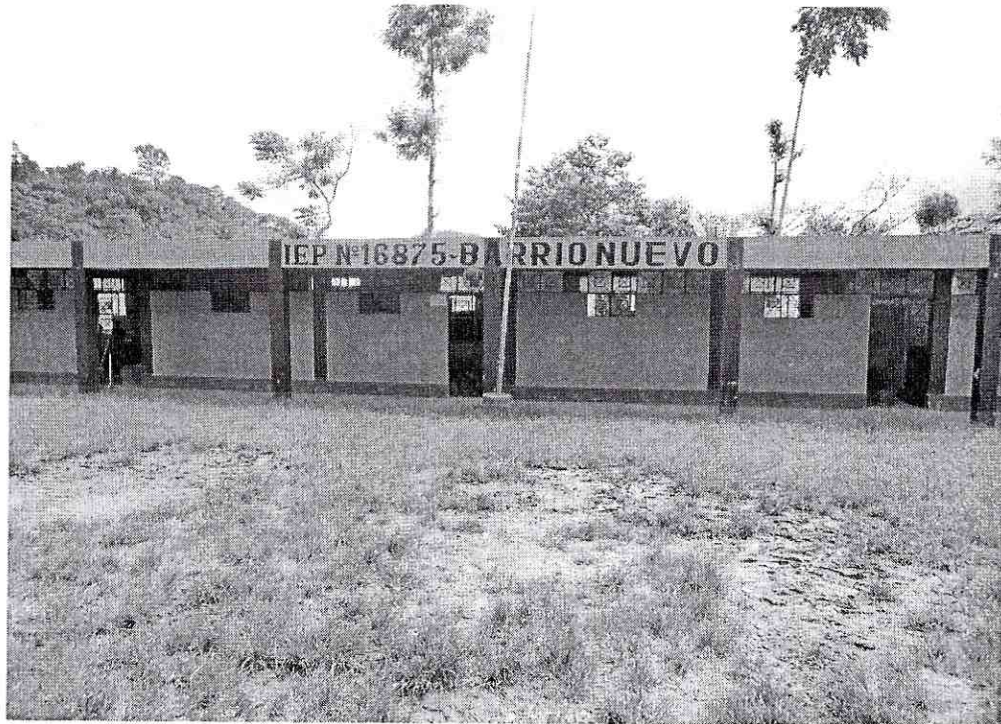


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**C.E.P. N° 16875 BARRIO NUEVO**



**CASAS EN FORMA CONTINUA DEL C.P. BARRIO NUEVO**





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

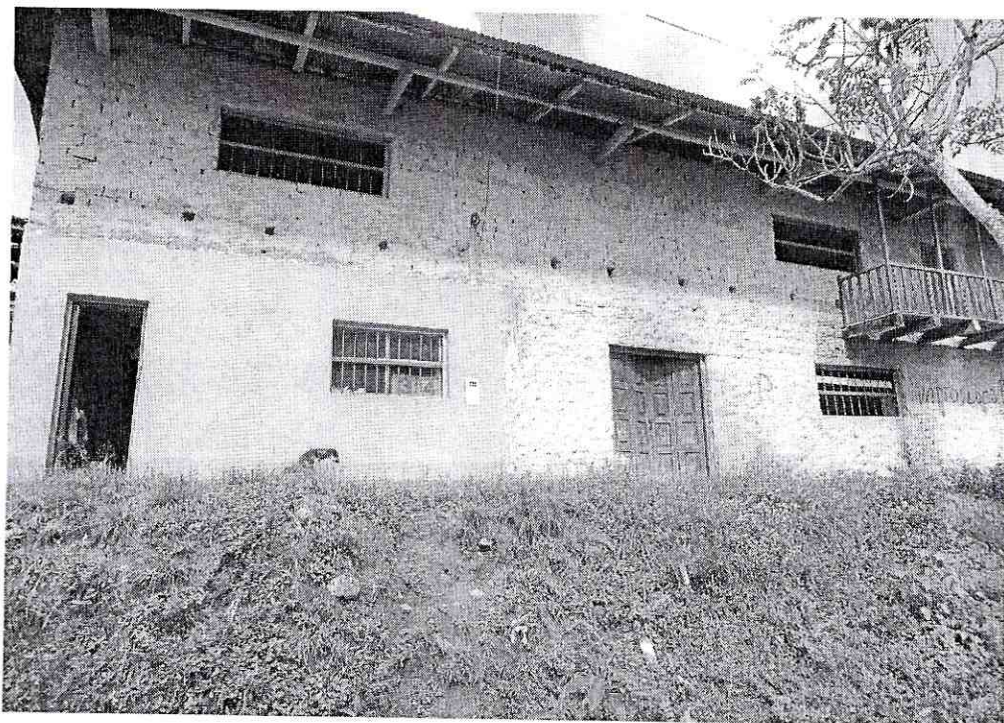
## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**VISTA PANORAMICA DEL C.P. BARRIO NUEVO**



**CASA COMUNAL DE USO MULTIPLE DEL C.P. BARRIO NUEVO**

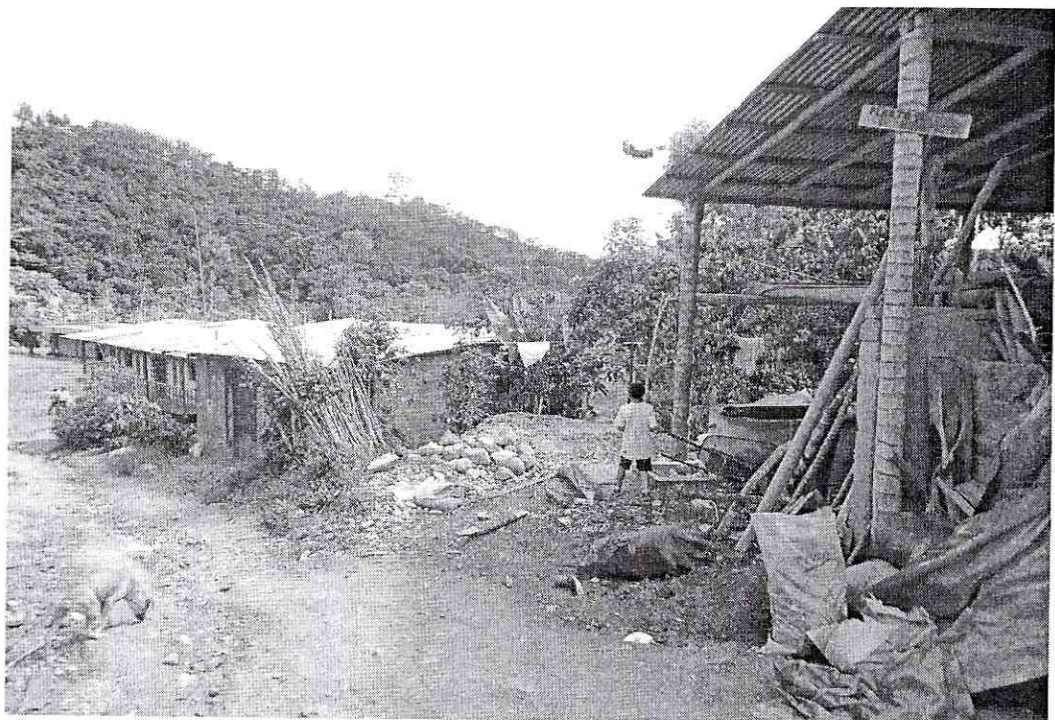
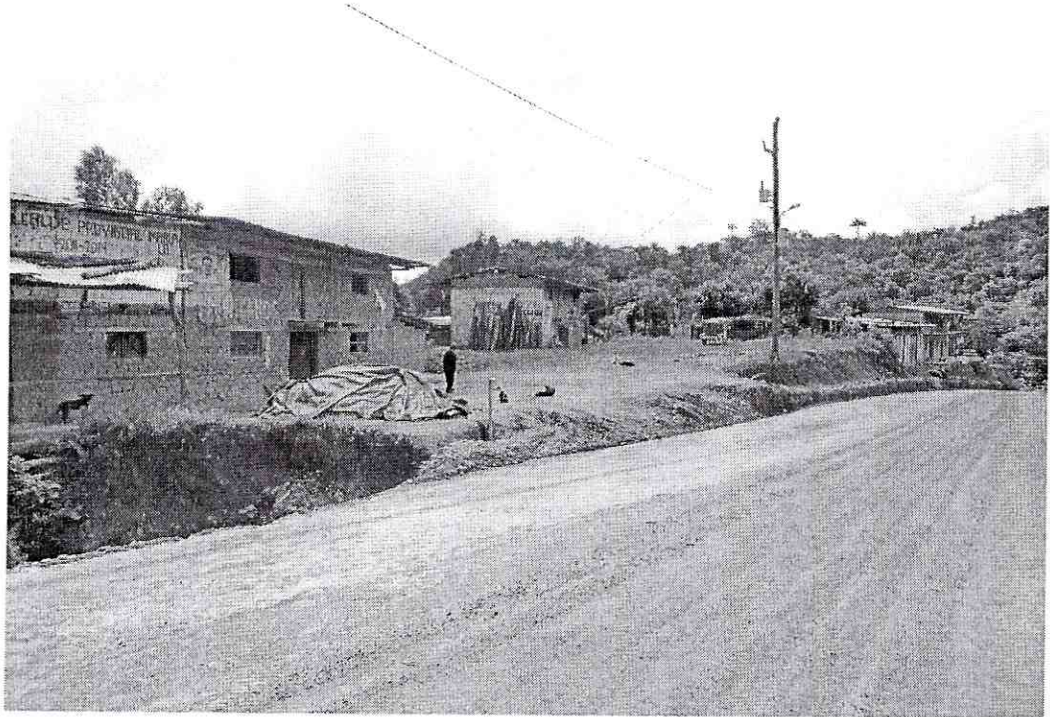


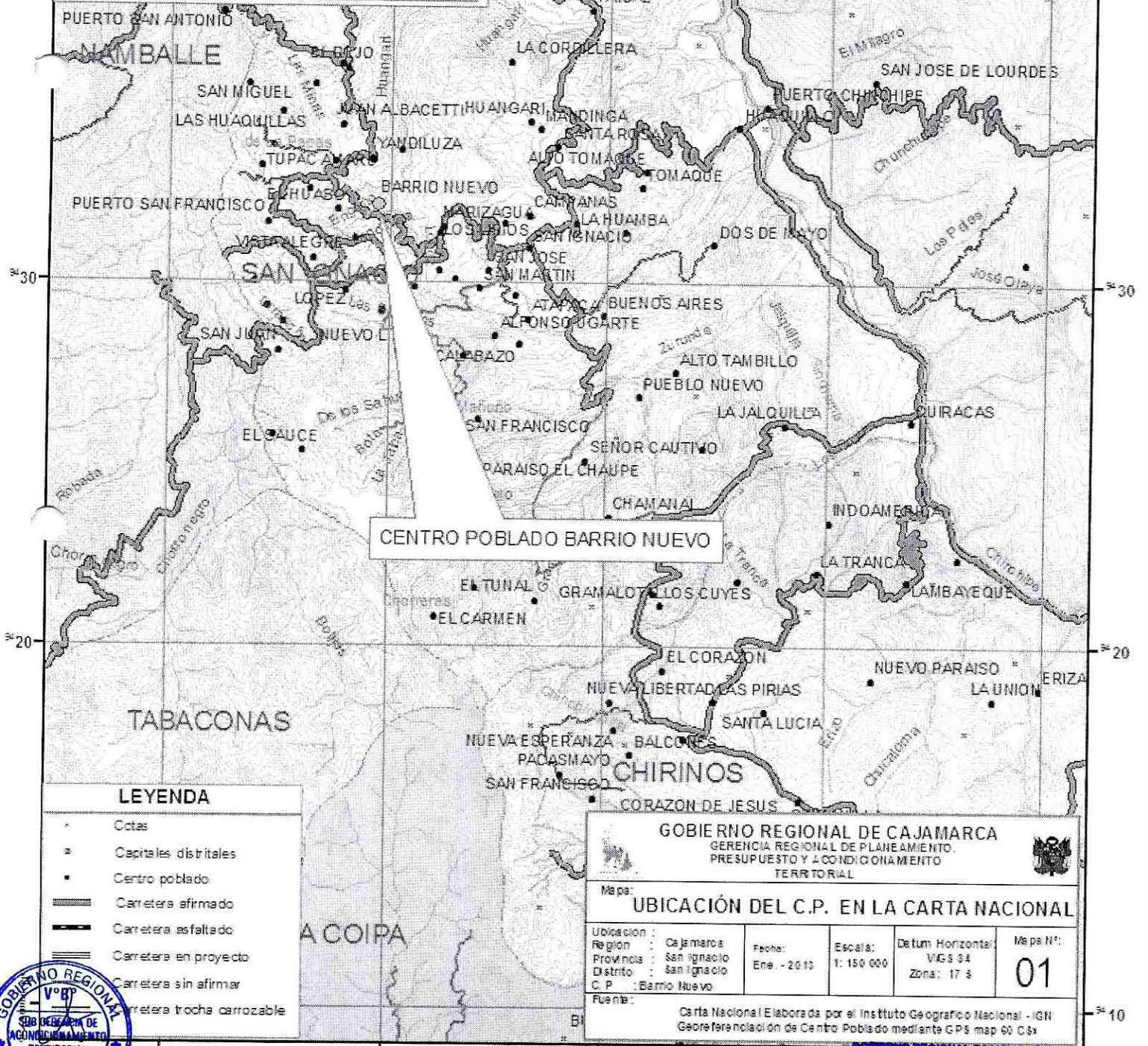
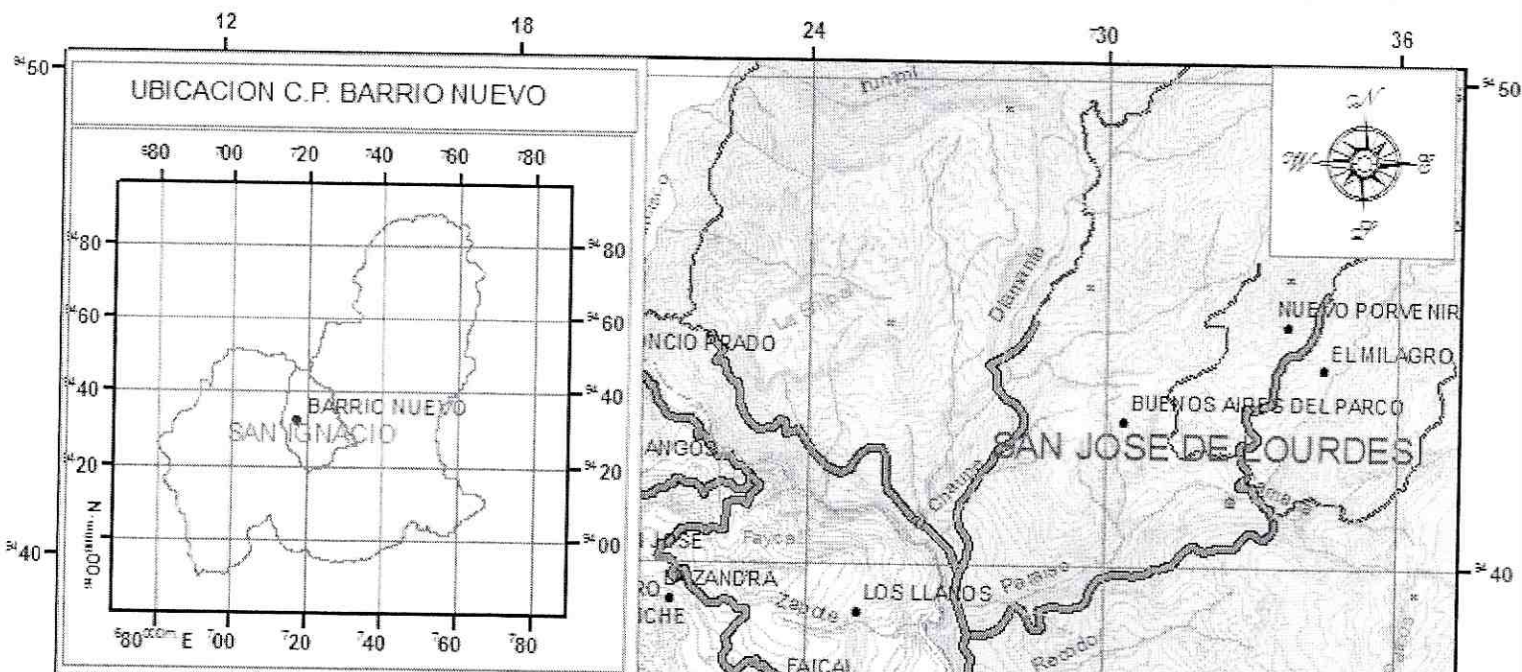


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**CASAS AGRUPADAS DEL C.P. BARRIO NUEVO**





**LEYENDA**

- Cotas
- ✳ Capitales distritales
- Centro poblado
- == Carretera afirmado
- == Carretera asfaltado
- == Carretera en proyecto
- == Carretera sin afirmar
- == Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

<b>Mapa:</b> UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL			
Ubicación : Región : Cajamarca Provincia : San Ignacio Distrito : San Ignacio C. P. : Barrio Nuevo	Fecha : Ene. - 2010	Escala : 1: 150 000	Datum Horizontal : VIG 8 34 Zona : 17 3
Fuente : Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C/s			Mapa N°: <b>01</b>



*Lic. José Luis Guerra Martín*  
**ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL**